



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A. No. 98

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO-----

-----Antes de iniciar la presente sesión el Diputado Presidente **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, expresa lo siguiente:-----

-----“Muy buenos días, antes de dar inicio a esta sesión quiero hacer de su conocimiento que en virtud de que la Diputada Presidenta de este Órgano Legislativo no pudo estar presente por motivo de fuerza mayor en esta sesión, con base en lo dispuesto en los artículos 17, párrafo 3; y 54, párrafo 2 de la Ley que nos rige, en mi carácter de suplente asumiré las funciones de Presidente durante el desarrollo de esta sesión.” -----

-----A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos del día **catorce de julio del año dos mil nueve**, se encuentran reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, *Lista de Asistencia*. **Segundo**, *Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente*. **Tercero**, *Lectura del Orden del Día*. **Cuarto**, *Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 97, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 7 de julio del año en curso*. **Quinto**, *Correspondencia*. **Sexto** *Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la A. C. Liga Infantil y Juvenil niños Héroe de Reynosa, A. C. para la construcción de un parque de béisbol. 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Yoko Bunmei Kenkyukai El*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio Social. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo**, Dictámenes 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar. **Octavo**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente. **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----*

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, la Diputado Presidente **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, solicita al Diputado Secretario **JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS**, proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 7 de julio del año en curso, implícitos en el Acta número 97. -----

-----Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Prosiguiendo con el orden del día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **JOSE RAUL BOCANEGRA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Yucatán, circular número 47/2009, fechada el 11 de junio del presente, recibida el 9 de julio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante su segundo mes del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Legislatura de Zacatecas, oficio número DAP/1723, fechado el 30 de junio del actual, recibido el 9 de julio del año en curso, remitiendo Decreto mediante el cual se incorpora al orden jurídico de dicho Estado, el Sistema Constitucional de Justicia acusatorio.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 999-26/09IIP.O., fechado el 28 de mayo del año en curso, recibido el 9 de julio del presente, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se dictamine, a la brevedad, la iniciativa que contiene el proyecto de Decreto mediante el cual se pretende adicionar con un segundo párrafo el artículo Decimoctavo Transitorio de la Ley del Seguro Social, en materia de reconocimiento de derechos de los asegurados.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2828/2009., fechado el 25 de junio del actual, recibido el 9 de julio del presente, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que se publique a la brevedad, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se insta en nuestro país el “DIA NACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA”, mismo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fue aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en noviembre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 4 de junio del presente, recibido el 3 de julio del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual se pronuncian ante el Congreso de la Unión, para esclarecer el manejo de excedentes petroleros desde el año 2001.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2482/2009, fechado el 18 de junio del actual, recibido el 3 de julio del presente, remitiendo copia de Acuerdo el cual se exhorta al Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que se autorice la apertura de una tercera mesa de recepción, para que exbraceros acrediten requisitos de legalidad que establece el artículo 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes durante los años 1942-1964.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2861/2009, fechado el 25 de junio del presente, recibido el 21 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de acuerdo a su legislación declare la Gastronomía del Estado como Patrimonio Cultural Estatal, para así reunir los requisitos que establece la UNESCO con la finalidad de reconocer a la comida mexicana como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 168, fechada el 8 de junio del actual, recibido el 25 de junio del presente, comunicando la apertura así como la clausura de su segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/300/2719/2009, fechado el 19 de junio del presente, recibido el 3 de julio del año en curso, remitiendo copia de oficio del Director General de Enlace de la Secretaría de Economía Humberto Ballesteros Cruz, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo relativo a la venta de medicamentos para prevenir y combatir los efectos del virus tipo AH1N1.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información, y se anexa oficio al Punto de Acuerdo de referencia-----

-----“Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número IMPLADU-DA-021-09, fechado el 7 de julio del actual, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2008”

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número TM/176/2009, fechado el 5 de marzo del presente, recibido el 7 de julio del año en curso, remitiendo las partidas de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2008.” --- -

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Méndez, oficio fechado el 2 de julio del actual, recibido el 3 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2008”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SFT/653/2009, fechado el 1 de julio del presente, recibido el 2 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, solicitando al efecto al Diputado Secretario **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, tenga a bien dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Liga Infantil y Juvenil niños Héroes de Reynosa, A. C. para la construcción de un parque de béisbol.***-----

-----Con relación a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina que con fundamento en el artículo 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Yoko Bunmei Kenkyukai El Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio Social.***-----

-----Con relación a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina que con fundamento en el artículo 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones la Ley de Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Así también por así haberlo solicitado el Diputado **DIAZ CASILLAS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación: -----

-----“H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Los suscritos, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DE TAMAULIPAS al tenor de la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS

El destino Financiero de nuestro Estado también es nuestra responsabilidad, en estos tiempos es común hablar sobre la necesidad de conservar y hacer mejor uso de nuestros recursos, porque cumplen una función vital para satisfacer nuestras necesidades básicas, pues en la medida en que protejamos nuestra economía podremos conservar nuestro Estado y Nuestro País garantizando un legado de supervivencia para las futuras generaciones. El tema de la Previsión y Seguridad Social del Estado y específicamente los planes de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en la actualidad es muy preocupante, tal parece que la economía de nuestro Estado va hacia un precipicio y nadie parece notarlo, si seguimos como vamos en muy poco tiempo llevaremos al Estado a un enorme bache Financiero que nos puede llevar a la quiebra Técnica, tal y como ocurrió recientemente a importantes entes económicos como la General Motor Company (GMC) y como ejemplo de organismos que tomaron acciones para evitar la quiebra a la que serian llevados por motivo de Planes de pensiones se encuentran el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tuvieron que cambiar su plan de pensiones. Actualmente el Estado de Tamaulipas cuenta con la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) que fue aprobada el 10 de Diciembre de 1986, dicha Ley comprende los siguientes seguros y prestaciones en materia de Pensiones; Pensión por Jubilación, Pensión por retiro por edad avanzada y tiempo de servicios, Pensión por Cesantía en edad avanzada, Indemnización Global, Riesgos profesionales, Invalidez, y Muerte. Los riesgos implícitos tiene que ver con: Inflación, Tasa de Interés y longevidad de la Población. Los Riesgos se clasifican en: Riesgos Financieros, La tasa de interés tiene la mayor incertidumbre y debe cuidarse su determinación, ya que afecta directamente la situación financiera del Plan. Dadas las condiciones de volatilidad actuales debe cuidarse su determinación. Riesgos Demográficos La





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

población se encuentra en un franco proceso de envejecimiento y la presión de la necesidad de mayores recursos iniciará en 2018. Hasta el año 2007 la población de empleados activos entre 50 y 65 años representaba 17.56% del total y un 1.35% la población mayor de 65 años; haciendo un total de 18.91% de personal mayor a 50 años, aproximadamente. De los recursos del fondo de retiro, un empleado con 30 años de servicio obtiene \$ 50,000 en pago único si es del personal burócrata y \$ 25,000 si es personal federalizado. Beneficios adicionales a la jubilación. Los egresos por jubilaciones en 2008 representan aproximadamente el 20% de la nómina anual. Para 2018 representaría el 35%. La reserva actual representa 2 veces la nómina anual aproximadamente. Los recursos actuales serán suficientes hasta el 2018, en ese año se requerirá un subsidio por 416 millones de pesos y aumentará en los años subsecuentes, para el año 2050 se requerirá un subsidio de 2,670 millones de pesos. El riesgo implícito será la insuficiencia de los recursos para el pago de beneficios, a los futuros jubilados, debido a que gradualmente las reservas se volverán insuficientes. Otro riesgo es que dado que la expectativa de vida va en aumento y esto significaría un periodo mayor de pago de pensiones. Para la mejor comprensión me permito dar a conocer el análisis de la situación actual y como estaremos en algunos años de seguir así: Hasta 2008: 3,875, Durante 2008: 2,770, suma final del 2008: 6,645, Hasta 2018: 11,596. Lo anterior significa lo siguiente: 1. En 2008 se jubila el 8.5% de la población 2. Se tiene un porcentaje del 20.50% de jubilados respecto del total de activos hasta 2007 3. Los jubilados en 2008 significan un incremento del 71.48% respecto a los jubilados hasta 2007 y 4. En 2018 estará jubilado el 36% de los empleados activos actuales. En la Ley Actual el Servidor Publico aporta el 6 % de sus ingresos y el Gobierno del Estado 10% del total de la nomina, los 32,407 empleados activos importan una cantidad anual de \$1,907,615,112, los Jubilados son 3,875 y se les paga \$261,237,234 es decir son un total de 36,282 participantes y la erogación suma \$2,168,852,346 o sea que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

empleados jubilados hoy representan en numero de empleados casi el 12 % y en pesos poco mas del 13 %. Sin embargo por lo ya expuesto la tendencia es que las aportaciones al fondo cada vez requieran de mayor subsidio y así en 2018 se necesitara una cantidad del orden de los 450 millones de pesos. Debido a que es un plan 100% de Beneficio Definido, implica que el total de la deuda adquirida al momento de la jubilación debe ser cubierta por el gobierno del estado. Por otro lado la situación económica actual, provoca que haya especulación sobre si se contará con los recursos para pagar las pensiones futuras, actualmente representan el 13% de la nómina mensual de los empleados activos. Se ha comprobado que éste esquema de Beneficio Definido no es sostenible en la administración pública para los años futuros por los cambios demográficos, un ejemplo de ello es la reciente migración del esquema de Beneficio Definido a Contribución Definida del ISSSTE por el déficit generado para el pago de las pensiones y unos años atrás el cambio del IMSS del mismo esquema a la creación de las AFORES. Es recomendable plantear un cambio de condiciones de jubilación y ajuste al beneficio, pues los planes de pensiones pueden resultar una forma eficaz de aumentar el compromiso de los empleados y al mismo tiempo, reducir potencialmente los pasivos asociados con las indemnizaciones. Es por ello que nos hemos dado a la tarea de estudiar de manera responsable este tema y presentamos una propuesta formal para implantar un nuevo Plan que apoye el manejo de los riesgos del Plan actual de una mejor manera. Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por mi conducto manifestamos estar convencidos que con la aprobación de esta propuesta, estamos salvaguardando el futuro económico de Tamaulipas además del futuro de todos y cada uno de los Servidores Públicos de nuestro Estado, quienes son en ultima instancia los mas beneficiados al tener certeza de los que les espera cuando les falten las fuerzas, entonces tendremos la oportunidad de pagarles devolviéndoles un poco de lo mucho que han hecho por Tamaulipas. Es el momento de tomar de decisiones en los principios y directrices de los sistemas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

pensiones para asegurar que exista una clara responsabilidad en la protección de estos recursos a favor de los empleados. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13, ADICIONA PARRAFOS SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTICULO 32, REFORMA LOS ARTICULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 13, se adicionan segundo y tercer párrafo al artículo 32, se reforman los artículos 43, y 46 de la ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTICULO 13.- Será descontado a los servidores públicos el 10% de sus sueldos para el fondo de La UPYSSET. Las aportaciones de los servidores públicos que se mencionan en el párrafo anterior son inembargables, y sólo la UPYSSET tendrá derecho a retenerlos y adjudicárselos por cualquier obligación contraída por el servidor con la misma.....ARTICULO 32.- El derecho a la jubilación.....Para los Servidores Públicos que sean contratados a partir del 1 de Septiembre del año 2009 se creara una Cuenta individual por cada trabajador a fin de identificar las aportaciones individuales al Fondo y al llegar al retiro tomar del importe de esta cuenta. Esta cuenta individual será propiedad de la persona que se desempeñe como servidor público y cuando se separe de su cargo conservara el derecho a la cuenta individual y en el caso de que cause alta en otro sistema de pensiones podrá emigrar así como también el saldo de la cuenta. ....ARTICULO 43.- Tienen derecho a la jubilación, los servidores públicos con 65 años de edad y 30 años o más de servicios, e igual tiempo de cotización a la UPYSSET, en los términos de esta Ley.....ARTICULO 46.-Tratándose del personal femenino que haya prestado servicios por más de 25 años e igual tiempo de cotización a la UPYSSET, se le jubilará con el 100% del sueldo regulador siempre y cuando tenga 60 años de edad.....TRANSITORIOS: UNICO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente a su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA” DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ, DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA, DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES, DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS. H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de Julio de 2009.”-----

-----Con relación a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina que con fundamento en el artículo 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----En este tenor, se procede a tratar el punto de **DICTAMENES**, al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, se sirva dar lectura al dictamen *con proyecto de Decreto con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.*-----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen en mención, y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado por unanimidad.**-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Al no existir más dictámenes elaborados para su presentación, el Diputado Presidente procede abrir el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no haber intervenciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, clausura la sesión, siendo las **doce** horas con **veinte** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **diecinueve** de **julio** del presente año, a las **once** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. PEDRO CARRILLO ESTRADA.**

**C. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS.**